

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA "LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA COPIADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS DE FAX DE PAPEL NO TÉRMICO Y ESCRITURA MANUAL", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos para la contratación del " SUMINISTRO DE PAPEL PARA COPIADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS DE FAX DE PAPEL NO TÉRMICO Y ESCRITURA MANUAL", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 211253-0.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el art. 127.2. de la Ley 7/85 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano de contratación es la CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 103.448,28 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (16.551,72 €), lo que supone un total de 120.000,00 €. Siendo el importe para cada año de 51.724,14 €, al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (8.275,86 €), lo que supone un total de 60.000,00 €.

El precio por paquete de 500 hojas será como máximo de 2,59 € I.V.A. excluido, 3 € I.V.A. incluido .

Los licitadores podrán modificar el tipo unitarios a la baja. Los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes.... del material a suministrar serán por cuenta del adjudicatario.

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación siendo este de un importe de 155.172,42 € I.V.A. excluido.180.000 .I.V.A. incluido, ya que este importe incluye un año de prórroga.

Las obligaciones económicas del contrato para el presente ejercicio hasta un importe de 60.000 € se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09 ORG 12152 22000 MATERIAL OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS FUNCIONAMIENTO, RC: 090169. La efectividad del contrato o su prórroga, para el resto de los ejercicios, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos anuales. Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato

El contrato tendrá vigencia durante dos años contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, pudiéndose prorrogar por un año más por acuerdo expreso de ambas partes.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

1.551,72 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. (Sobre A).

La oferta económica a la baja por precios unitarios y se realizará de acuerdo con el modelo recogido como anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán los más importantes mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Justificante de haber entregado las muestras previstas en el Pliego de Clausulas Técnicas.

j) Documentación Técnica (Sobre C).

Certificado original de las características técnicas del papel ofertado, que en ningún caso será inferiores a las especificadas en el presente pliego.

Justificar mediante documentación acreditativa los requisitos medioambientales que se cumplen en el proceso de producción del papel : certificación ecológica o ecoetiquetas de los productos.

Mejoras sobre las condiciones mínimas de acuerdo a lo previsto en la clausula 8ª del pliego de condiciones técnicas.

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

k) Criterios de valoración.

La valoración de las ofertas se realizarán de acuerdo con el siguiente baremo, en el que las puntuaciones de cada uno de los apartados tendrán carácter de máximo.

1. El preciohasta 65 puntos.
2. Características reseñadas en el modelohasta 15 puntos.
3. Comportamiento papel en fotocopias alta producción...hasta 15 puntos.
4. Mejora sobre condiciones mínimas,.....hasta 5 puntos.
según cláusula 8ª del Pliego Técnico.

Tal valoración se realizará para cada uno de los papeles ofertados, entendiéndose que un mismo ofertante puede concurrir con varios papeles .

La puntuación de la oferta económica se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 65 * OF / OF \text{ mínima, donde:}$$

P es la puntuación de la oferta a valorar.

Of. es el valor de la oferta a valorar determinado de acuerdo con lo previsto en esta cláusula.

Of. es la oferta mínima determinada de igual forma.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

Pueden presentar variantes.

m) Lugar y plazo de entrega.

El papel se suministrará a medida que se realicen los pedidos correspondientes; el lugar de recepción será el almacén central sito en la Casa Consistorial, o en cualquier otra dependencia municipal que se indique.

El adjudicatario deberá estar dispuesto a comenzar el suministro del papel a partir de los 15 días siguientes, como máximo, a la fecha de la firma del contrato.

El plazo máximo de entrega de cada pedido será de dos días a partir de la fecha de solicitud del suministro.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

Podrá realizarse abonos parciales por los entregas realizadas.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 26 de Noviembre de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA